

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 08 de Noviembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000027-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 00018-2020-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de la Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); los documentos de fechas 31 de octubre y 06 de noviembre 2020, remitidos por el Comité Electoral Nacional, de la organización política RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL (Expedientes N° 0018287-2020, 19101-2020); el Informe N° 000415-2020-SGOPED-GOECOR/ONPE de fecha 03 de noviembre 2020 y Memorando N° 002829-GITE/ONPE, de fecha 07 de noviembre 2020 de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE).

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, con fecha 22 de agosto de 2020, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria ocasionada por la Covid-19. Entre otras modificaciones, esta norma supuso la introducción de la Séptima Disposición Transitoria a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas disponiendo que las elecciones internas para la elección de candidatos de las organizaciones políticas sea reglamentada, organizada y ejecutada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); que la elaboración del padrón de electores afiliados lo realice el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, que la administración de justicia electoral, aprobación del cronograma electoral y fiscalización del proceso recaiga en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE);

Que, mediante la Resolución 0328-2020-JNE, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2020, se aprobó el Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021, cuyo numeral 5.18, del artículo 5, define las "Elecciones Internas" como el "proceso electoral mediante el cual los afiliados de las organizaciones políticas eligen a sus candidatos a ser postulados para cargo de elección popular con motivo de las Elecciones Generales 2021, según las disposiciones de las leyes electorales y los reglamentos emitidos de los organismos electorales.(...)";

Que, el 29 de setiembre de 2020, en edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, se publicó el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas(os) y delegadas (os) a las Elecciones Generales 2021, aprobado por Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE;

Que, el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021, establece los formatos que las organizaciones políticas deben presentar a la ONPE:



Formato 1: Modalidades de elección interna de candidatas(os) y delegadas(os);
Formato 2: Presentación de candidatas(os) a delegadas(os);
Formato 3: Presentación de candidatas(os) a la fórmula presidencial;
Formato 4A: Presentación de candidatas(os) al Congreso de la República por lista cerrada;
Formato 4B: Presentación de candidatas(os) al Congreso de la República nominal o individual;
Formato 5A: Presentación de candidatas(os) al Parlamento Andino por lista cerrada;
Formato 5B: Presentación de candidatas(os) al Parlamento Andino nominal o individual;
Formato 6: Acreditación de personera(o) de la mesa de sufragio.

Que, la Resolución Jefatural N° 000373-2020-JN/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020, aprobó el Formato 7, a través del cual la organización política manifieste que hará uso de la facultad excepcional para designar directamente a sus candidatas y candidatos, de conformidad con el criterio establecido por el Jurado Nacional de Elecciones. De igual forma, adecua los Formatos 5A y 5B permitiendo la inscripción de más de quince (15) candidatas y candidatos a representantes ante el Parlamento Andino, de modo que facilita el cumplimiento de los mandatos de paridad y alternancia de género, en virtud a la Ley N° 31030, Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos;

Que, en el marco de la estructura orgánica de la ONPE desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se encuentra la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) como órgano dependiente de la Gerencia General, la cual se encarga de proponer, organizar, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento y las actividades de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales y de las Oficinas Regionales de Coordinación, contando con unidades orgánicas, entre ellas, las Oficinas Regionales de Coordinación, responsable de ejecutar las funciones institucionales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones, y tiene entre sus funciones, "realizar otras actividades relacionadas a su ámbito de acción, que le sean encomendadas por la Jefatura Nacional y/o Gerencia General y/o Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; en concordancia con el literal g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE";

Que, conforme es de verse de los documentos ingresados por la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL** de forma virtual a la ONPE mediante el Expediente N° 16393-2020 se advierte que presentó el Formato 01 referente a la Modalidad de Elección Interna de Candidatas (os) y Delegadas (os);

Que, iniciada la etapa de presentación de candidaturas para cada elección, la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL** ingresa el Expediente N° 18287-2020 con los Formatos 2, 3, 4A, 5A y 7 por mesa de partes virtual el 31 de octubre del 2020, el mismo que luego de su revisión se verifica que cuenta con la suscripción de los integrantes de su Órgano Electoral Central inscrito ante el ROP;

Que, mediante Informe N° 000415-2020-SGOPED-GOECOR/ONPE, de fecha 03 de noviembre del 2020, se concluye que el expediente presentado por la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL**, contiene observaciones que ameritan ser subsanadas respecto de algunos de sus candidatos, procediéndose a notificar sobre el particular mediante Oficio N° 000058-2020-GOECOR/ONPE, el mismo que es respondido con el Expediente N° 0019101-2020 de fecha 06 de



noviembre 2020, presentado por el Comité Electoral Nacional de la organización política, con lo que se ha tenido por subsanada la observación;

Que, con Memorando N° 002829-2020-GITE/ONPE, de fecha 07 de noviembre 2020 la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral remite a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) el reporte con la información de las candidaturas validadas de la organización política **PARTIDO NACIONALISTA PERUANO**, extraída de los Formatos 2, 3, 4A, 5A y 7 presentados por la citada organización política;

En ese sentido, el artículo 1 numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20189-JUS, establece que, *“Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta”*;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias, cuyo texto integrado fue aprobado a través de la Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **TENER POR PRESENTADAS LAS CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES INTERNAS CORRESPONDIENTE A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021**, que en anexos adjuntos (08 folios) forman parte integrante de la presente resolución, las cuales se desarrollarán bajo la modalidad por delegados, de conformidad con lo expuesto en la Resolución Gerencial N° 000018-2020-GOECOR/ONPE.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** al Comité Electoral Nacional de la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL**, la presente resolución gerencial.

Artículo Tercero.- REMITIR al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la presente resolución gerencial.

Artículo Cuarto.- PONER DE CONOCIMIENTO a las Gerencias de Gestión Electoral, de Informática y Tecnología Electoral, y de Información y Educación Electoral, la presente resolución gerencial, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales



FORMATO 02



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) A DELEGADAS(OS)

I. DATOS GENERALES

Nombre de la organización política:

RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL

III. CANDIDATURAS A DELEGADOS

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Circunscripción*
1	VIDAL	HUAMAN	CESAR GUSTAVO	25527089	CALLAO
2	AMBROCIO	MEZA	MAYUMI MARIELLA	77216205	LIMA PROVINCIAS
3	RUBINA	CRUZ	CARLOS TEODOSIO	72686211	HUANUCO
4	UCHARIMA	TACSI	SERGIO	22278441	PISCO
5	MIO	SUAREZ	JORGE LUIS	17540706	LAMBAYEQUE
6	GRAU	JAVIER	YENY CAROL	32956888	SANTA
7	SIFUENTES	GARCIA	RAFAEL LINN	32943372	LIMA
...					



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 00:27:13 -05:00



Firmado digitalmente por TILLIT
ROIG Maria Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 08:34:18 -05:00



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) A LA FÓRMULA PRESIDENCIAL

DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL

POSTULACIÓN A LA FÓRMULA PRESIDENCIAL

FORMULA 1	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	Presidente	GALVEZ	HERRERA	CIRO ALFREDO	19813153
	1er Vicepresidente	GARCIA	OSORES	SONIA	06161792
	2do Vicepresidente	ZOLLA	SUAREZ	CLAUDIO ALEJANDRO	09381066



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 00:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por TILLIT
ROIG Maria Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 08:34:24 -05:00

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

1. AMAZONAS (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	CULLAMPE	GRANDEZ	MANUEL CRUZ	40353800	
	2	CORONEL	CORTEZ	NELSY IVONE	48117943	
	3	CAMAVILCA	DE LA CRUZ	JULIO AURELIO	48069623	
	4	VEGA	LA ROSA	JHENY	45810797	

2. ANCASH: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2					X
	3	CABANILLAS	ORTEGA	EFRAIN SAUL	08514870	
	4	PAULINO	MIRAVAL	BETHZABE	45703518	
	5	VARGAS	CASTRO	EDWIN JONATHAN	48425084	
	6					X

3. APURIMAC (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	ANDRADA	NAVEROS	DARCY YBAN	42041606	
	2					X
	3	QUISPE	HUAMAN	ROSEL	70218664	
	4	CCOLLANA	FLORES	YANINA	10248604	

4. AREQUIPA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	CARDENAS	CUBA	JACQUELINE ALIDA	09065286	
	3	APAZA	HERRERA	JUAN CARLOS	29728043	
	4					X
	5	RUELAS	TORREBLANCA	CESAR AUGUSTO	43268804	
	6	LA ROSA	ALACUTI	BACILISA	09839203	

5. AYACUCHO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	NUÑEZ	GONZALES	YURI MILQUE	41924282	
	2	LAGOS	CORDOVA	JENNY	42213827	
	3	ARONES	POMASONCCO	HECTOR	28305524	
	4	ITURRAL	PALOMINO	MARITZA	41455922	

6. CAJAMARCA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	HERRERA	GALVEZ	ALAN RICHARD	26717139	
	2					X
	3					X
	4	BRIONES	BASAURI	ROXANA MARIBEL	18213251	
	5	ARENAS	ROSPIGLIOSI	CARLOS ADOLFO	29315733	
	6	CONDOR	DE LA CRUZ	YANET ROSMERY	48187298	

7. CALLAO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	MEDINA	VASQUEZ	KRISTHOFFER RAUL MARTIN	44280051	
	2	HUAQUI	MARIN	YENNI ISABEL	09503978	
	3	ESPINOZA	CARRION	ANTONIO	25559609	
	4	ROMERO	ANDRADE	BEATRIZ AULERIA	09298959	

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

8. CUSCO: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	CONDORI	YAURI	LEANDRA	23943283	
	2	SEGOVIA	QUIN	WILBERT GABINO	06246968	
	3	CONDEZO	TITO	JULIANA	22451046	
	4	IHUI	UMASI	GUSTAVO	45542297	
	5	CAHUANA	ANCHAYHUA	GLICERIA	45060713	
	6	RIVERA	MAMANI	JESUS MANUEL	02438593	

9. HUANCAVELICA (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	PADILLA	VILLANUEVA	HAYDEE	23716700	
	3					X
	4	GAVILAN	TAYPE	JUANA	23686589	

10. HUANOUCO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	RUBINA	LOPEZ	ALEJANDRO	22755973	
	2					X
	3	BERRIOS	ABAD	EVER	22660709	
	4					X

11. ICA (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	HUAMAN	BRIZUELA	HUGO ENRIQUE	22190202	
	2					X
	3	CALDERON	CARHUAYO	VICTOR WILFREDO	21512419	
	4	CIPIRIANO	CASTILLO	MEDINA ELIZA	46010407	

12. JUNIN: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	VELASQUEZ	ALEGRE	MARIA	10291135	
	2	CASTINELLI	ARANA	CARLOS DARIO	20035544	
	3	MIRANDA	SALVADOR	LIZETH HAYDEE	46741086	
	4	HERQUINIO	VILCA	ALEJANDRO MAGNO	45714789	
	5	MALPARTIDA	ARANDA	GIOVANNA	44763097	
	6	VENTURA	HUAMANI	RONALD SABINO	41287974	

13. LA LIBERTAD: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	BALLON	SORIA	LUIS ENRIQUE	06940351	
	2					X
	3	CASTRO	OCAMPO	RUPERTO	18215405	
	4	GILBONIO	ARANDA	JULY NATHALI	46635732	
	5	VASQUEZ	VILLANUEVA	RONALD JESUS	43660270	
	6	ARANDA	FERNANDEZ	NERY	09363068	
	7	PANDO	VARGAS	FRANCISCO NICANOR	32110403	
	8	URBANO	PEÑA	PILAR	48192571	

14. LAMBAYEQUE: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2					X
	3	LEONARDO	REYES	JOSE	16540611	
	4	RODRIGUEZ	CHANZAPA	CARMEN	16706731	
	5	GUEVARA	VERGARA	CLODOMIRO	41690329	
	6	ESCURRA	PAJARES	FELIPA YOVANA	40957240	

15. LIMA: Aplica la designación- Número máximo de designados: seis (6)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	ZOLLA	SUAREZ	CLAUDIO ALEJANDRO	09381066	
	2					X
	3	GILBONIO	QUISPE	TULIO CARLOS	09358286	
	4	BUSTAMANTE	MATEO	RUTH	09014656	
	5	PAUCAR	ANGELES	JAVIER ROBERTO	07686895	
	6	SAAVEDRA	VIERA	MAFALDA	09488177	
	7					X
	8					X
	9	SIFUENTES	CHAVEZ	CESAR EFRAIN	08620378	
	10	SALVATIERRA	HINOSTROZA	MAGDALENA	10485187	
	11	BERNARDO	JAVIER	SAMUEL MARCOS	09438684	
	12	GARCIA	OSORES	SONIA	06161792	
	13					X
	14	HUACRE	MEZA	RINA SILVANA	80285197	
	15	CALDERON	QUILLATUPA	FRANCISCO GODOFREDO	10431571	
	16	GILVONIO	ALEGRIA	MARIA DEL PILAR	09160079	
	17					X
	18	ROMERO	SALAZAR	LILIANA	09797542	
	19	CARDENAS	DE LA TORRE	ANTONIO	10539970	
	20	LOPEZ	LA ROSA	ROXANA CRISTINA	41411537	
	21	CAMOGLIANO	CAYCHO	LUIS RODRIGO PAULINO	25485737	
	22	CALDERON	QUIROZ	RUBI KATHERINE	70096900	
	23	VIDALON	FLORES	JEFFERSON BRYAN	43902968	
	24					X
	25	YARICAHUA	BOLAÑOS	ANGEL ARTURO	08100085	
	26	CORNEJO	CARHUAS	TEÓFILA ARMANDA	25582350	
	27	QUEVEDO	LINARES	FIDEL ERNESTO	09646590	
	28	BENDEZU	CASAHUILCA	NOEMI ROSALIA	48011656	
	29	MANRIQUE	FERNANDEZ	LUIS ALBERTO	44749415	
	30	GARCIA	ARIAS	ESTHER BERTILA	07840857	
	31	GALLO	CHAVEZ	JIMI JUAN	10272969	
	32	PAUCAR	PAXI	CELIA LORDES	41738609	
	33	VALENCIA	RIVADENEIRA	JULIO MARIO	09032515	
34	AGUIRRE	CHUQUIHUANCA	MAGALY JOHANA	42420726		

16. LIMA PROVINCIAS (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	GANVINI	ASENCIOS	GUSTAVO ELADIO	09635351	
	2	ARROSPIDE	UGARTE	SOLEDAD	08873948	
	3	PAULINO	MIRAVAL	DANIEL EMERSON	42715596	
	4	HUIZA	GILVONIO	CARMEN ROSA	15359690	

17. PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	BOLAÑOS	SOTOMAYOR	FREDDY RAYMUNDO	10167038	
	2	BONIFACIO	TORREJÓN	VIOLETA GLORIA	10875009	
	3	ALBORNOZ	CIPIRIANO	IRLANDO	46621505	
	4	GOMEZ	CHACON	GRACIELA	24994968	

18. LORETO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	PAULINO	MIRAVAL	MAXIMO ANANIAS	41167795	
	2	MARTINEZ	VALENZUELA	ROSA HAYDEE	47616839	
	3					X
	4	ALVA	AHUANARI	KAREN TATIANA	74028557	

19. MADRE DE DIOS (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	VELASQUEZ	SALAZAR	YESSENIA HELEN	48299896	
	3	GONZALES	CCARHUARUPAY	MODESTO	41075095	
	4	DE LA CRUZ	LLANTOY	NORMA	45005642	

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

Firmado digitalmente por TILLIT
ROIG María Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
2020/08/31 08:35:03 -05:00

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 00:28:52 -05:00

20. MOQUEGUA (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	RAZURI	AMPUDIA	DANIEL	23009460	
	2	ROSALES	PAUCAR	CARMEN ROSA	41952042	
	3	VILLACORTA	USCA	FELIPE	09708694	
	4	CASTRO	QUILCA	IRENE	23672042	

21. PASCO (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	MAURICIO	PALPAN	ALENI	40815495	
	3	CONDOR	CASACHAGUA	WILSON	10462125	
	4	HUAMAN	VELASQUEZ	MARTHA	40246660	

22. PIURA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	MENDOZA	CHAVEZ	JOHNNY DE LOS MILAGROS	09585788	
	3	COLUMBUS	PIÑARRETA	CLAUSSIA PAMELA	73051854	
	4	CARRION	PEÑA	PACO EBERTO	06801614	
	5	SANCHEZ	ROSALES	CINTTYA ALEXANDRA	42818690	
	6	RODRIGUEZ	SIFUENTES	JULIO CESAR	32862837	
	7	GUERRA	CALERO	YANET YANINA	40985633	
	8	CISNEROS	CALDERON	ANIBAL HUGO	08505376	

23. PUNO: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	ESTOFANERO	VARGAS	PAULINA	01341920	
	3	PAUCARA	PAXI	LUIS	09719570	
	4					X
	5	MESTAS	PACOMPIA	FERMIN	01286434	
	6					X

24. SAN MARTIN (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	RIOS	ZUTA	HOOVER	08512500	
	2	MOSQUERA	BUSTAMANTE	MARIA DEL CARMEN RUBI	06005071	
	3					X
	4	SAAVEDRA	RAMIREZ	MARTHA ISABEL	07766613	

25. TACNA (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	HUAMANI	ACUÑA	MARIELA ELVIRA	42830540	
	3	QUISPE	BEATO	RICHARD	45748088	
	4	CARDENAS	PASTOR	EDITH NORA	09424893	

26. TUMBES (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	CUPE	MONTOYA	MICHAEL ELVIS	44080351	
	2	HUACRE	MEZA	BRENDA JEANETTE	45074945	
	3	CONDOR	HUIZA	AMERICO	73507241	
	4	DE LAMA	NUÑEZ VDA DE QUESADA	BLANCA FLOR	25464691	

27. UCAYALI (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	DEZA	RECOBA	ELLEN GREICY	41975661	
	3	BONILLA	DURAN	GREGORIO NARCISO	07044517	
	4	GARCIA	AGESTO	MERCEDES	45667911	

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL PARLAMENTO ANDINO
 POR LISTA CERRADA BLOQUEADA O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

CANDIDATOS(AS) QUE POSTULAN A REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO ANDINO

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)(1)
	1	GONZALES	QUINCHO	FIDEL RAMON	06847295	
	2	BAZAN	TERRONES	YENI MERCEDES	45604482	
	3	PARDO	NIMA	JAVIER OTONIEL	25630868	
	4	REMUZGO	AMBROSIO	HERLY	47665875	
	5	FERNANDEZ	QUISPE	GERMAN	06564706	
	6	SALAS	LLANQUECHA	ELIZABETH SANDRA	25842802	
	7	VILLALVA	HUAMAN	HUGO JHONNY	44426801	
	8	RIVADENEIRA	LUCAS	HERMELINDA	42684197	
	9	LEON	LANTARON	RENE ROYEHR	42099893	
	10	CHAIÑA	LIMA	ANDREA	80253993	
	11	ESPINOZA	ESCAJADILLO	ELOY	10457010	
	12	NARVAEZ	CONTRERAS	JHOVANA MARIA	46317892	
	13	PARIONA	MISARI	BASILIO FELIX	20704649	
	14					X
	15					X
16					X	



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 00:29:14 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por TILLIT
ROIIG María Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 08:34:53 -05:00

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
N°	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	TOTAL CANDIDATAS(OS)	TOTAL DESIGNADAS(OS)	UBICACIÓN DE LOS PUESTOS PARA LA DESIGNACIÓN DIRECTA
1	AMAZONAS	4	0	Puesto N° ___
2	ÁNCASH	6	3	Puesto N° 1,2 Y 6
3	APURÍMAC	4	1	Puesto N° 2
4	AREQUIPA	6	2	Puesto N° 1 Y 4
5	AYACUCHO	4	0	Puesto N° ___
6	CAJAMARCA	6	2	Puesto N° 2 Y 3
7	CALLAO	4	0	Puesto N° ___
8	CUSCO	6	0	Puesto N° ___
9	HUANCAVELICA	4	2	Puesto N° 1 Y 3
10	HUÁNUCO	4	2	Puesto N° 2 Y 4
11	ICA	4	1	Puesto N° 2
12	JUNÍN	6	0	Puesto N° ___
13	LA LIBERTAD	8	1	Puesto N° 2
14	LAMBAYEQUE	6	2	Puesto N° 1 Y 2
15	LIMA	34	6	Puesto N° 2,7,8,13,17,24
16	LIMA PROVINCIAS	4	0	Puesto N° ___
17	PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	4	0	Puesto N° ___
18	LORETO	4	1	Puesto N° 3
19	MADRE DE DIOS	4	1	Puesto N° 1
20	MOQUEGUA	4	0	Puesto N° ___
21	PASCO	4	1	Puesto N° 1
22	PIURA	8	1	Puesto N° ___ 1
23	PUNO	6	3	Puesto N° ___ 1,4 Y 6
24	SAN MARTÍN	4	1	Puesto N° ___ 3
25	TACNA	4	1	Puesto N° ___ 1
26	TUMBES	4	0	Puesto N° ___
27	UCAYALI	4	1	Puesto N° ___ 1
TOTAL		160		



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 00:29:24 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por TILLIT
ROIG María Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 08:34:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 13 de Noviembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000052-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000027-2020-GOECOR/ONPE de fecha 08 de noviembre de 2020 y sus Anexos publicado en Portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad con fecha 08 de noviembre de 2020 de la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, verificando de la presentación del Formato 4A efectuada por la agrupación política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL** se puede apreciar que en el Formato 4A no se ha precisado su lista de accesitarios que aplica a cualquier distrito electoral, siendo esto así y en aras de aclarar la información presentada y publicada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR en la Resolución Gerencial N° 000027-2020-GOECOR/ONPE de fecha 08 de noviembre de 2020 que en el Formato 4A, se establece la lista de accesitarios que aplica a cualquier distrito electoral de la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL**.

FORMATO 4A

LISTA DE ACESITARIOS QUE APLICA A CUALQUIER DISTRITO ELECTORAL

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
1	POMASONCCO	QUISPE	ALFREDO ALBERTO	40185330
2	CALDAS	VARA	JORGE LUIS	08683132
3	SALVATIERRA	MERCADO	MARIA ANGELICA	40236844
4	JIMENEZ	QUISPE	JOE JESUS	71499416
5	GOMEZ	BERROCAL	IRENE	40116022
6	PAUCARA	PAXI	LUIS	09719570
7	DE LA CRUZ	MORENO	TEODOSIA	10641154
8	SANCHEZ	CHACON	WILFREDO	41107573
9	GUERRA	CALERO	YANET YANINA	40985633
10	FLORES	MIGUEL	JUAN JOSE	07478334
11	CHAVEZ	LOARTE	ADA	45022903
12	CASTILLO	TACURI	DELIA ELIZABETH	06871989
13	RODRIGUEZ	SIFUENTES	JULIO CESAR	32862837
14	SIFUENTES	GARCIA	JUAN MARCIAL	32920557
15	MONTES	QUISPE	WILLIAM RAUL	46247419
16	HUAMANI	HUAMANI	CARLA STEFANY	48396146



Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
17	DE LA CRUZ	HINOSTROZA	JANETH GIOVANNA	42935381
18	SIFUENTES	ROSALES	CLAUDIA LIZBET	70179511
19	BARROSO	LOPEZ	JOSELYN VIVIANA	45256190
20	MORAN	HUERTAS	HAYDEE MORAIMA	46387056
21	GUTIERREZ	REBAZA	YESSENIA AMPARO	40748670
22	LOPEZ	SIFUENTES	ANA MARILU	32932958
23	ALARCON	MEDINA	KRUBSKAYA ELIZABETH	28288254
24	MOSQUERA	BUSTAMANTE	MARIA DEL CARMEN RUBI	47083513
25	GOMEZ	BERROCAL	IRENE	40116022
26	VILCA	PALOMINO	BLANCA ROSEMAEL	28315105
27	JIMENEZ	CHOQUE	ROSA LIBIA	22255949
28	QUISPE	AGUILAR	ELSA JULIA	22248596
29	GUEVARA	TENORIO	ANGELICA FREIDA	22293791
30	JIMENEZ	CHOQUE	PEDRO CARLOS	22255159
31	SANTAMARIA	TUÑOQUE	MAGALY	45920156
32	RAMOS	VENTURA	DIANA MARILU	43117049
33	CHAPOÑAN	SANDOVAL	SARITA DEL MILAGRO	42714986
34	LIZAMA	FIESTAS	MARIA JESUS	17528150
35	ZAPATA	LIZAMA	CAROLINA DEL CARMEN	72918912
36	INGA	NAVARRO	CARMEN	17635966
37	VARGAS	SANTOS	MILAGROS	70226624
38	SERNAQUE	SOLIS	YESICA EMILSE	44142910
39	MORALES	SANCHEZ	RUTH MARLENI	73316489
40	DELGADO	FERNANDEZ	MARIA ISABEL	45234291
41	CASTAÑEDA	RODRIGUEZ	MARIA AMPARO	42588955
42	ROGEL	PRIETO	MAYRA CRISTINA	44766562
43	SANTAMARIA	BANCES DE ACOSTA	TERESA	17620083
44	DAVILA	DAVILA	PEDRO ARTURO	07718177
45	MANAYALLE	LUCERO	DEONILA	16412855
46	GILBONIO	QUISPE	ULISES	09355714
47	GUTIERREZ	ANTONIO	DANIEL TEODOCIO	06811984

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO a las Gerencias de Gestión Electoral, de Informática y Tecnología Electoral, y de Información y Educación Electoral, la presente resolución gerencial, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Lima, 29 de Noviembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000069-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000027-2020-GOECOR/ONPE de fecha 08 de noviembre de 2020 y sus Anexos publicado en Portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad con fecha 08 de noviembre de 2020 de la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, al respecto, MORÓN explica que la potestad correctiva de la Administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones; los errores que pueden ser objeto de rectificación son aquellos que no alteran su sentido ni contenido, sino que atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en otras palabras, un error no atribuible a la manifestación de voluntad o razonamiento en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, se ha advertido un error material en el anexo de la Resolución Gerencial N° 000027-2020-GOECOR/ONPE de fecha 08 de noviembre del 2020 en el Formato 04A, jurisdicción de San Martín, Fila 2, resultando necesario rectificarlo, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Por lo expuesto la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar el error material incurrido en el anexo de la Resolución Gerencial N° 000027-2020-GOECOR/ONPE, Formato 04A, jurisdicción de San Martín, Fila 2, en los siguientes términos:



DONDE DICE:

24. SAN MARTIN (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	RIOS	ZUTA	HOOVER	08512500	
	2	MOSQUERA	BUSTAMANTE	MARIA DEL CARMEN RUBI	06005071	
	3					X
	4	SAAVEDRA	RAMIREZ	MARTHA ISABEL	07766613	

DEBE DECIR:

24. SAN MARTIN (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	RIOS	ZUTA	HOOVER	08512500	
	2	MOSQUERA	BUSTAMANTE	MARIA DEL CARMEN RUBI	47083513	
	3					X
	4	SAAVEDRA	RAMIREZ	MARTHA ISABEL	07766613	

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia de Gestión Electoral, Gerencia de Informática y Tecnología Electoral y Gerencia de Información y Educación Electoral, la presente resolución gerencial, para los fines correspondientes

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 02 de Diciembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000070-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000027-2020-GOECOR/ONPE de fecha 08 de noviembre de 2020 y sus Anexos publicado en Portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad con fecha 08 de noviembre de 2020 de la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, verificando de la presentación del Formato 5A "Presentación de Candidatas y Candidatos al Parlamento Andino" efectuada por la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL**, dentro del plazo establecido por el cronograma electoral, se puede apreciar que no se ha precisado la lista de accesitarios de la lista de candidatas y candidatos al Parlamento Andino, siendo esto así y en aras de aclarar la información presentada y publicada;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Precisar en la Resolución Gerencial N° 000027-2020-GOECOR/ONPE de fecha 08 de noviembre del 2020 que en el Formato 5A, se establece la lista de accesitarios de la lista de candidatas y candidatos al Parlamento Andino de la organización política **RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL**, en los siguientes términos:

FORMATO 5A

LISTA DE ACCESITARIOS DE LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL PARLAMENTO ANDINO

LISTA DE ACCESITARIOS	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	RAMOS	SUYON	ISABEL TRINIDAD	40373741
	2	RAMOS	SUYON	BETTY	71608371
	3	ZAPATA	LIZAMA	EDWIN ALFONSO	44533576
	4	NAMUCHE	PAIVA	AARON DAVIS JONATHAN	46620752
	5	SUYON	CHEVEZ	ERICK MARLON	73326316

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia de Gestión Electoral, Gerencia de Informática y Tecnología Electoral y Gerencia de Información y Educación Electoral, la presente resolución gerencial, para los fines correspondientes



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

